

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33633 SORIA

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000006/2004, por auto de fecha de diez de octubre de dos mil once se ha declarado la conclusión del Concurso de Almazán, Aserradero y Embalajes, S.A., sin perjuicio de llevar a cabo los pagos que procedan caso de cobrarse las cantidades reclamadas a los organismos públicos.

2º.- Quedan sin efecto las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes sin perjuicio de lo resuelto en la sentencia de calificación.

3º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica Almazán, Aserradero y Embalajes, S.A.

Soria, 10 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110074721-1